ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

MARZO DE 2026

MUNICIPIO: CHIGORODÓ– ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Chigorodó a través de la Secretaria de Salud y P.S, ve la necesidad de contratar los servicios de difusión radial de los programas de la Secretaría de Salud y Protección Social, debido a que a través del programa radial se educará e informará a toda la comunidad en diferentes temas y actividades de la SSYPS, se darán a conocer los beneficios, servicios y requisitos a realizar de los programas: Aseguramiento, Salud Pública, Servicio de Atención a la Comunidad, Adulto Mayor, Colombia Mayor, Salud mental y Primera infancia.

Asimismo, se transmitirán todas las eventualidades de dichos programas, para mantener a la comunidad Chigorodoseña enterada, para que estos puedan acceder a todos los beneficios prestados por los programas que ofrece la Administración Municipal.

Entre los objetivos de este Ente Territorial, a través de la secretaria de Salud y Protección Social, se encuentra el de garantizar el óptimo funcionamiento de los programas, a disposición de los beneficiarios usuarios que sirven de apoyo para la realización de los procesos incorporados a la misión de los programas de la Secretaría de Salud y Protección social.

El municipio de Chigorodó cuenta con varios programas, como vacunación, desparasitación, vigilancia y control epidemiológico, Adulto mayor, salud pública, Salud mental, Servicio de Atención a la Comunidad - SAC, Aseguramiento, Colombia Mayor, Infancia y Familia, Primera Infancia, Adulto mayor, Participación Social en Salud y otros.

Que en caso de que esta contratación no se dé, se perjudicarían los habitantes del municipio de Chigorodó y sus habitantes de sus 32 veredas beneficiarios de los programas, ya que la mayoría de ellos son informados de un llamado o avisos a través de la emisora, debido a que en algunas veredas no entran llamadas telefónicas y la única manera de informarse es a través de la emisora, por eso es muy importante la realización de este contrato.

Dentro de los parámetros técnicos no esenciales, la estación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora, deberá contener el nombre de la emisora, el horario de operación, la ubicación de los estudios dentro del área de servicio autorizada.

Las concesiones para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora de Interés Público son otorgadas en gestión directa, mediante licencia por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la resolución 2614 del 2022 y demás normas que le sean aplicables. Las concesiones para el Servicio Público de Radiodifusión Sonora de Interés Público se otorgarán directamente de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y el Plan Técnico Nacional De Radiodifusión Sonora - PTNRS en Frecuencia Modulada (F. M) y Amplitud Modulada (A. M.) vigentes y las disposiciones la resolución 2614 del 2022.

La emisora deberá tener a disposición la infraestructura asociada con el sistema de transmisión de las estaciones de radiodifusión sonora, los concesionarios del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en F. M. y A. M. la emisora deberá garantizar el servicio de una manera óptima y eficiente tanto en el parte humano como técnica (estudio de grabación), con la transmisión por en FM como también mediante la página de Facebook y el streeam de la página y app de la emisora.

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS	1. DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS Y TODAS	1.1. PROGRAMA: SALUD PARA TODO Y TODAS	19003031 Servicio de Inspección Vigilancia y Control	Visitas Realizadas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: PRESTACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

FICHA TÉCNICA: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN - IEC ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.				
ITEM	**SERVICIO O PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR SUBTOTAL**
1	Emisión programa radial Institucional, 30 minutos de lunes a viernes.	50	$250.000	$12.500.000
2	Honorarios presentador por cada programa	50	$100.000	$5.000.000
3	Emisión de cuñas o mensajes de 30", relacionados con las actividades de la Secretaría de Salud Y Protección Social	40	$10.000	$400.000
4	Grabación y producción de piezas de audio para campañas institucionales de la secretaria.	24	$80.000	$1.920.000
5	Publicación de post en las redes sociales de la emisora	24	$70.000	$1.680.000
6	Transmisión de rendición publica de cuentas y eventos relevantes y radio y redes sociales	29	$500.000	$14.500.000
7	Realizar aviso publicitario para programa social de la Secretaría de Salud y Protección Social	1	$3.000.000	$3.000.000
TOTAL				$39.000.000

2.3. Alcance: Fortalecer las acciones de información, educación y comunicación en salud dirigidas a la comunidad del municipio de Chigorodó, mediante la difusión oportuna y efectiva de los programas, campañas y estrategias de vigilancia en salud pública lideradas por la Secretaría de Salud y Protección Social, buscando garantizar que la población reciba

información clara, veraz y accesible sobre la prevención de enfermedades, promoción de hábitos saludables, alertas epidemiológicas y demás acciones relacionadas con la vigilancia en salud pública, contribuyendo a la generación de conciencia colectiva, la adopción de prácticas de autocuidado y la participación comunitaria en las acciones de salud pública.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de campañas publicitarias	82100000	82101800	82101801	85121608

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Garantizar el cuidado y buen uso de los equipos e implementos entregados para la realización de sus obligaciones contractuales.
8. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
9. Dar cumplimiento al contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.

2.5.2. Específicas:

1. Realizar y trasmitir los programas radiales para la promoción de los distintos programas y estrategias de la Secretaría de Salud y Protección Social, en el horario de lunes a viernes: 30 min, en el horario de 8:30 a 9:00 am.
2. Cumplir con los lineamientos establecidos para su operación legal, por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. Realizar y emitir cuñas, mensajes institucionales, jingles garantizando la cobertura al 100% la zona Urbana, y amplio alcance en la zona rural.
4. Realizar el cubrimiento de los eventos y la transmisión en vivo y en directo de los eventos masivos y/o de aquellos indicados por el (la) supervisor(a).
5. Realizar publicaciones en la página oficial de la emisora con enlace a la página de la secretaria de salud de eventos y notas solicitados por la secretaria de salud.
6. Realizar una vez por semana estrategia publicitaria de interacción con la comunidad para promocionar la secretaria de salud. (Historias reales de beneficiarios (con autorización).
7. Entregar piezas comunicativas (cuñas radiales, aviso publicitario, publicaciones digitales) conforme a los lineamientos institucionales de imagen y comunicación pública.

2.6. Obligaciones del municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. Lugar de ejecución: El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.10. Interventoría – Supervisión: El municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la secretaria de Salud y Protección Social

2.11. Tipo de contrato: Prestación de Servicios.

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **NUEVE (9) MESES,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal, **o hasta agotar presupuesto oficial.**

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente.

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamento por el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000)** conforme con el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026.

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

Aspectos generales: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría de salud y protección social del Municipio de Chigorodó procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Análisis del Sector Económico.
El servicio de difusión de información institucional y campañas de interés público hace parte del sector de servicios de comunicación, publicidad y difusión de contenidos, el cual está conformado por empresas y personas naturales que cuentan con medios de comunicación o canales de difusión masiva tales como emisoras radiales, medios digitales, plataformas de comunicación comunitaria, perifoneo, medios audiovisuales, entre otros.

En el ámbito territorial, particularmente en el municipio de Chigorodó y la región del Urabá antioqueño, existen diferentes prestadores de servicios de comunicación que ofrecen espacios de difusión institucional orientados a la divulgación de campañas educativas, información de interés público y estrategias institucionales dirigidas a la comunidad.

Este tipo de servicios es comúnmente contratado por entidades públicas para garantizar la divulgación oportuna de programas sociales, campañas de prevención, promoción de la salud y estrategias institucionales, permitiendo llegar de manera efectiva a la población objetivo.

Desde el punto de vista del mercado, se identifica la existencia de oferta suficiente de proveedores que prestan servicios de difusión y comunicación social, lo que permite a la entidad seleccionar la propuesta que ofrezca mejores condiciones de calidad, cobertura y costo para la ejecución del objeto contractual.

Análisis Técnico.
La prestación del servicio requiere que el contratista cuente con canales efectivos de comunicación y difusión masiva, así como con capacidad técnica y logística para transmitir información institucional de manera oportuna, clara y accesible a la comunidad.

Dentro de los aspectos técnicos relevantes se encuentran:

- Disponibilidad de medios de difusión (radiales, digitales, perifoneo u otros medios comunitarios).
- Cobertura dentro del municipio de Chigorodó y sus áreas de influencia.
- Capacidad para emitir mensajes institucionales, campañas educativas y contenidos informativos relacionados con salud pública.
- Programación de espacios o franjas de difusión que permitan garantizar la llegada efectiva de la información a la población.
- Cumplimiento de lineamientos de comunicación institucional establecidos por la Secretaría de Salud y Protección Social.

Estos servicios constituyen una herramienta fundamental para fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en salud, facilitando la socialización de medidas preventivas, alertas epidemiológicas, programas de promoción de la salud y demás acciones desarrolladas en el marco de la vigilancia en salud pública.

Análisis Legal.
La presente contratación se enmarca dentro de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública y promoción de la salud, de conformidad con el marco normativo vigente.

Entre las principales disposiciones aplicables se destacan:

- Ley 100 de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 715 de 2001, que establece las competencias de las entidades territoriales en materia de salud pública.
- Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011, que fortalecen el sistema de salud y las acciones de promoción y prevención.
- Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionada con la gestión de la salud pública y las responsabilidades territoriales.
- El Plan Decenal de Salud Pública, que establece lineamientos para el desarrollo de acciones de información, educación y comunicación orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

En virtud de este marco normativo, corresponde a las autoridades sanitarias territoriales implementar estrategias que permitan informar y sensibilizar a la población sobre riesgos en salud y medidas de prevención, para lo cual la difusión a través de medios de comunicación constituye una herramienta fundamental.

4.2.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

Nro. Contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor total
SG-CD-073-2024	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN Y TRANSMISIÓN EN LA EMISORA SAN JUAN STEREO DE PROGRAMAS ESPECIALES QUE SOLICITE EL MUNICIPIO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN ADMINISTRA	310 días	$19.116.000
CPSA CON 022 2024	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL SOPORTE TÉCNICO PARA LOCUCIÓN, CONTROL, PRODUCCIÓN, DISEÑO DE IMAGEN RADIOFÓNICA, CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA EMISORA INSTITUCIONAL D	6 meses	$24.000.00

El municipio deja constancia de que en años anteriores ha contratado lo siguiente:

Nro. Contrato	Objeto	Plazo	Valor total
CPS 146-2025	PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION - IEC ALOS PROGRAMAS ADCRSITOS A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA	6 meses	39.000.000
CS 0132-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION - IEC A LOS PROGRAMAS ADSCRISTOS A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.	7 meses	36.000.000
228-2023	SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN PROGRAMACIÓN RADIAL, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (PLAZO 170 DÍAS)	158 días	30.000.000
161-2022	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PROGRAMA RADIAL DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	244 días	28.000.000
AO_143_2021	PARA CONTRATAR PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMACIÓN RADIAL, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	244 días	$25.000.000
AO-006-2020	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PROGRAMA RADIAL DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	185 días	$36.500.000

4.2.3. Análisis de la Oferta

En la región de Urabá y el municipio de Chigorodó, existen diferentes personas jurídicas y naturales con idoneidad, experiencia y capacidad técnica que ofrecen los servicios y productos que se buscan contratar por parte de la entidad territorial, entre esas empresas se encuentran las siguientes, las cuales generaron cotización a la entidad territorial.

ITEM	SERVICIO O PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR SUBTOTAL
1	Emisión programa radial Institucional, 30 minutos de lunes a viernes.	50	$250.000	$12.500.000
2	Honorarios presentador por cada programa	50	$100.000	$5.000.000
3	Emisión de cuñas o mensajes de 30", relacionados con las actividades de la Secretaría de Salud Y Protección Social	40	$10.000	$400.000
4	Grabación y producción de piezas de audio para campañas institucionales de la secretaria.	24	$80.000	$1.920.000
5	Publicación de post en las redes sociales de la emisora	24	$70.000	$1.680.000
6	Transmisión de rendición publica de cuentas y eventos relevantes y radio y redes sociales	29	$500.000	$14.500.000
7	Realizar aviso publicitario de la Secretaría de Salud y Protección Social	1	$3.000.000	$3.000.000
TOTAL				$39.000.000

4.3. Forma de pago:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA contra facturación de conformidad con los valores presentados en la propuesta económica, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1273 de 2018. **Parágrafo primero:** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación. **Parágrafo primero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo**: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: __X__
	De Inversión: __
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: **202500000004490**
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X__
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: _X___
	No aplica: ____
Tipo	CDP: **00280**
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Saldo a comprometer:	**$39.000.000**

4.5. IMPREVISTOS: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

	TARIFA	OBSERVACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 194 y 1200.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 201 y 210.

	TARIFA	OBSERVACIÓN
TASA PRODEPORTE	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 211 y 214.
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 215 al 218.
ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 004 de 2025.
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.
RETEICA POR SERVICIOS	1%	De conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021

4.8. Gastos Administrativos: En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

5.1 Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

- Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.
- Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

5.2 Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de**

Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
h. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
i. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. **Póliza de seriedad de la oferta,** por el 10% del valor del contrato y una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.
k. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
l. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
m. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
n. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
o. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
p. **Certificación de la cuenta bancaria**

5.3 Experiencia:

El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con Entidades Públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto asignado para el presente proceso.

5.4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio registrado en el municipio de Chigorodó, o en su defecto demostrar presencia operativa permanente en el mismo, así como cobertura efectiva de difusión dentro del territorio municipal, con el fin de garantizar que los mensajes institucionales, campañas y estrategias de vigilancia en salud pública lleguen de manera oportuna y efectiva a la comunidad.

El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse mediante el certificado de existencia y representación legal, registro mercantil del establecimiento de comercio, licencia o autorización de funcionamiento del medio de comunicación, o cualquier otro documento que permita verificar la cobertura en el municipio de Chigorodó.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer

este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
b) Matriz de riesgos

SANDRA MARÍA SALDARRIAGA
Secretaria de Salud y Protección Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sandra María Saldarriaga-Secretaría de Salud y Protección Social		Marzo 2026
Revisó y aprobó	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez/ Asesor Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			